

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAPITAL Monto:.....\$8.500.000.

Interés moratorio: Desde el 16 de febrero del 2019 hasta la fecha el 16 de septiembre del 2020.

El PROMEDIO del interés moratorio vigente y causado durante la fechas es de 29.8 efectivo anual /12= 2.48
Se procede a liquidar con este factor.

2,48% X 19 meses = 47.12%

\$8.500.000 (Capital) X47.12 /100 = \$4.005.200

Capital \$8,500.000 + interés mora \$ 4.005.200 \$ =

Total.....\$ 12.505.200

TOTAL CREDITO

TOTAL: DOCE MILLONES, QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$12.505.200).

En esta forma y con fundamento en el art 446 del C.G.P., dejo a disposición del despacho la liquidación del crédito y solicito respetuosamente se corra traslado a partir de la fecha a la parte demandada y si es del caso se imparta aprobación.

Así mismo Solicito que en su debida oportunidad se liquide las costas procesales.

De Su Señoría

Atentamente.

César Augusto Herrera Herrera.

ABG. CESAR HERRERA HERRERA

T.P.127.994 C.S.J.

c.c. 79.752.546.